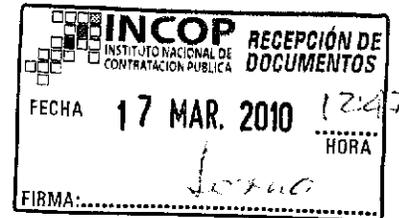




GA- 00100 -2010

Quito, 12 de Marzo del 2010

Señor Doctor Jorge Luis González
Director Ejecutivo INCOP.
Telf.: 1800-3266772



Presente.-

De mi consideración:

Para regularizar y transparentar los procesos de Obras Civiles dentro de la Institución, solicitamos se publique los procesos que han sido declarados en Emergencia por parte del Banco Nacional de Fomento durante el año 2009.

Los proyectos Declarados en Emergencia por la Máxima Autoridad de la Institución son los que se mencionan a continuación:

RESOLUCION DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	RESOLUCION DE ADJUDICACION MOTIVADA	CONTRATISTA	PROYECTO
001	002	ARQ. GUSTAVO ULLOA	ADECUACION DE OBRA CIVIL DE LAS OFICINAS DE LA SUCURSAL BNF IBARRA
003	008	ARQ. JULIO AGUINAGA	ADECUACION DE OBRA CIVIL POR LA CREACION DE LA NUEVA AGENCIA BNF CEVALLOS
003	009	ARQ. JULIO AGUINAGA	ADECUACION DE OBRA CIVIL POR LA CREACION DE LA NUEVA AGENCIA BNF PILLARO

Se adjuntan las Resoluciones de Emergencia y a su vez las Resoluciones de Adjudicación Motivada, de las diferentes Adecuaciones de Obra Civil y de los contratistas adjudicados, respectivamente.

Por la atención que se brinde a la presente anticipo mis agradecimientos


Jorge Cruz Barreiro.
GERENTE ADMINISTRATIVO (E)
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
GA/SGA/LEP/DB/EBH/UOC/CCT/FVG/12-03-2010



RESOLUCION 001

**EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

CONSIDERANDO:

QUE en memorando GA-05864 de 11 de diciembre del 2008, el señor Gerente Administrativo del Banco, con los correspondientes sustentos, solicitó a Asesoría Jurídica emitir criterio legal sobre la procedencia de declarar en emergencia la ejecución de obras civiles para las Sucursales: Chone, Ibarra, Daule, Portoviejo y Quevedo;

QUE Asesoría Jurídica en memorando AJ-20081183 de 12 de diciembre del 2008 ha emitido criterio favorable para que se procese la Resolución Motivada que declare la emergencia para la contratación de obras civiles en las Sucursales del Banco en: Chone, Ibarra, Daule, Portoviejo y Quevedo.

QUE con el sustento de la documentación de la referencia, la Gerencia General en Resolución No. 002 de 16 de diciembre del 2008 declaró en emergencia el proceso de ejecución de obras civiles en las Sucursales del Banco Nacional de Fomento: Chone, Daule, Quevedo y Portoviejo.

QUE la emergencia sigue subsistiendo en la Sucursal Ibarra en lo que respecta a la ejecución de obras civiles relacionadas con la adecuación de la mencionada oficina.

RESUELVE:

Declarar en emergencia el proceso de ejecución de obras civiles para la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Ibarra, como alcance a la Resolución de Declaratoria de Emergencia No. 002 de 16 de diciembre del 2008.

Quito, 10 de febrero del 2009


Economista Edgardo Mármol Aguirre
GERENTE GENERAL



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 002

EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

CONSIDERANDO:

Que en memorando GG-2171-2008 de 19 de noviembre de 2008, manifiesta que, en vista de los retrasos y paralizaciones de las obras civiles que se han venido evidenciando en las Oficinas del Banco a nivel nacional y en forma particular a las terminaciones de obras en las Sucursales de Ibarra, Otavalo, Santo Domingo, Quevedo, Quinindé, Chone, Daule y Portoviejo, dispone se proceda a la contratación de los servicios profesionales de un técnico, a fin de que efectúe un diagnóstico de la situación actual, elaboración de planos (actual), presupuestos de obras a ejecutarse, memorias fotográficas y elaboración de planos de las posibles soluciones.

Que en memorando GF-5609-08 de 21 de noviembre de 2008, el señor Ricardo Romero, Subgerente de Planificación, informa que los valores para estas contrataciones esta considerado en el Presupuesto de Inversión- Obras Civiles.

Que en apostilla de 27 de noviembre de 2008, inserta en el memorando BS-004266 de 25 de Noviembre de 2008, el Ingeniero Fernando Proaño García, Gerente Administrativo, suscrito por el Ingeniero Vinicio Muñoz Pasquel, Director del Departamento de Bienes y Servicios, que contiene el Informe Técnico, autoriza "Proceder con el pedido y proceso respectivo".

Que en memorando GA-05864 de 11 de Diciembre de 2008, el Ingeniero Fernando Proaño García, Gerente Administrativo, solicita emita la facultad legal sobre la necesidad de declarar en Emergencia la ejecución de Obras Civiles comentadas.

Que con sumilla inserta en memorando No. 0081183 de 12 de diciembre de 2008, suscrita por el Dr. Diego Pazmiño Holguín, Asesor Jurídico, el Ingeniero Fernando Proaño García, Gerente Administrativo, autoriza "Contratar el procedo según criterio de A. J."

Que en Resolución No. 001 de 10 de febrero de 2009, el Economista Edgardo Mármol Aguirre, Gerente General, resuelve: "Declarar en emergencia el proceso de Ejecución de Obras Civiles para la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Ibarra, como alcance a la Resolución de Declaratoria de Enmergencia No. 002 de 16 de diciembre de 2008".

Que en memorando GA-01082 de 6 de marzo de 2009, Gerencia Administrativa, solicita se emita la Resolución Motivada de Adjudicación para la ejecución de obras civiles de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Ibarra.



RESOLUCION DE ADJUDICACION

Con fundamento en los antecedentes expuestos y por convenir a los intereses institucionales, de conformidad con el numeral 31 del Artículo 6 y artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ADJUDICO el Contrato para Remodelación de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Ibarra por el valor de USD 53.863,62, a GUARQ Cía. Ltda. Representada por el Arq. Gustavo Ulloa Hurtado.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano.

16 de marzo 2006


Economista Edgardo Mármol Aguirre


GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO



RESOLUCION 003

EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, en su artículo Art. 5.- señala "... el Banco mantendrá sucursales en cada una de las capitales de provincia y agencias en cada una de las cabeceras cantonales del país. El Directorio del Banco autorizará el establecimiento de otras sucursales, agencias u oficinas, dentro y fuera del territorio nacional, en donde estimare conveniente..."

Que la Presidencia del Directorio informa a la Gerencia General el calendario de aperturas de las diferentes oficinas a nivel nacional, para lo cual autoriza a la Gerencia Administrativa, la misma que mediante el Departamento de Bienes y Servicios y su Unidad de Obras Civiles son los responsables de la contratación, implementación y adecuación de las mismas.

Que dentro del cronograma establecido para las diferentes aperturas de las oficinas especiales para el año 2009, existe una imperiosa necesidad de inaugurarlas en forma inmediata en relación a los procesos de adquisición establecidos en Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para lo cual es menester su declaratoria de emergencia por parte de la máxima autoridad del Banco Nacional Fomento.

Que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública publicado en el Suplemento del Registro Oficial No.- 395 del 4 de agosto de 2008, en su artículo 6 numeral 31, define las Situaciones de Emergencia, las que provengan de fuerza mayor o caso fortuito a nivel nacional, sectorial o institucional.

Que la Gerencia de Finanzas mediante memorando GF-764-2009 de 25 de febrero del 2009 certifica la existencia de fondos para estas contrataciones, incluida en el Plan de Inversiones de la Pro forma Presupuestaria de la Institución para el año 2009, aprobada por el Directorio de la Entidad con resolución No.



2008-682 en Sesión realizada el 30 de Diciembre del 2008. incluido adicionalmente los gastos de operación y otros suministros para el funcionamiento de las Nuevas Oficinas Especiales que son consideradas dentro de las partidas presupuestarias correspondientes:

- Muebles y enseres
- Mantenimiento y reparación de Edificios y locales.
- Arrendamiento de Canales de frecuencia
- Arrendamiento de edificios y locales
- Transporte de Valores y mobiliarios
- viáticos
- otros suministros.

Que es de imperiosa necesidad realizar las adecuaciones para las aperturas de las Agencias Especiales programadas por el Directorio y la Gerencia General, según memorando GA-1011-09 del 03 de Marzo del 2009.

Que es menester la apertura de nuevas agencias especiales en los Cantones a lo largo del país para brindar un servicio ágil, oportuno y eficiente de tal manera de garantizar a nuestros clientes la permanencia de la institución como una solución importante en el desarrollo del País.

Que la situaciones de Emergencia están caracterizadas por circunstancias de apremio suscitadas por peligros inminentes, daños o catástrofes que se presenten en el territorio o sector dentro del cual la entidad tiene su ámbito de acción, o en la entidad misma, y cuyas repercusiones causarían en su desenvolvimiento normal o en las actividades a ella encomendadas alteraciones graves, para conjurar las cuales se requiera de medidas que rebasen la actuación ordinaria de aquella o de sus funcionarios, entendiéndose por peligro inminente la amenaza latente que obligue a una atención preventiva e inmediata.

Que el Artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento para atender las situaciones de emergencia definidas en el numeral 31 del artículo 6 de esta Ley; y, que previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir la resolución motivada que declare la emergencia."

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias pertinentes.



RESUELVE

Declarar en emergencia los Procesos de Ejecución de Obras Civiles, adquisiciones y adecuaciones para las siguientes oficinas especiales del Banco Nacional de Fomento de acorde al primer trimestre del cronograma del año 2009:

Tena
Joyas de los Sachas
Baba
Guano
Píllaro
Cevallos
Salitre

Biblian
Chillogallo
Fuerto Villamil
Santa Lucía
Colimes
Valencia

Quito,

12 MAR. 2009


Economista Edgardo Mármol Aguirre
GERENTE GENERAL



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 008

EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

CONSIDERANDO:

Que en memorando BS-000538-2009 de 18 de febrero de 2009, el Ing. Vinicio Muñoz Pasquel, Director del Departamento de Bienes y Servicios, presenta el análisis de las construcciones para determinar la adecuación mas idónea para las agencias del BNF, en los Cantones Santiago de Píllaro y Cevallos, sustentadas en el convenio entre el BNF y la CNT.

Que El señor Ricardo Romero Subgerente de Planificación, en memorandos GF-764-2009 de 25 de febrero de 2009, y GF-DP-0652-A-2009, GF.-DP-1130-2009, de 10 y 12 de marzo de 2009, certifica la existencia de fondos para contratar estas adecuaciones por cuanto están incluida en el Plan de Inversiones de la Pro forma Presupuestaria de la Institución para el año 2009, aprobada por el Directorio de la Entidad con Resolución No. 2008-682, en sesión de 30 de diciembre de 2008, incluido adicionalmente los gastos de operación y otros suministros para el funcionamiento de las nuevas oficinas especiales.

Que, es imperioso realizar las adecuaciones para las aperturas de las Agencias Especiales programadas por el Directorio y la Gerencia General, de conformidad con el memorando GA.-1011-09 de 3 de marzo de 2009.

Que en apostilla inserta en el memorando GA.-01266 de 17 de marzo de 2009, el Economista Edgardo Mármol Aguirre, Gerente General del Banco Nacional de Fomento, "Autoriza el inicio de proceso" para la contratación de las adecuaciones en la agencia Cevallos.

Que el Directorio de la Institución, en Resolución No.-D-2009-075 de 11 de febrero de 2009, Resolvió aprobar la creación de la Agencia del Banco Nacional de Fomento, en el Cantón Cevallos, Provincia del Tungurahua.

Que en Resolución No. 003 de 12 de marzo de 2009, el Economista Edgardo Mármol Aguirre, Gerente General, resuelve: "Declarar en emergencia el proceso de Ejecución de Obras Civiles para las Oficinas Especiales del Banco Nacional de Fomento, entre las cuales consta la Agencia Cevallos.

Que en memorando GA-01420 de 19 de marzo de 2009, La Gerencia Administrativa, solicita se emita la Resolución Motivada de Adjudicación para la ejecución de obras civiles de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Cevallos.


RESOLUCION DE ADJUDICACION



Con fundamento en los antecedentes expuestos y por convenir a los intereses institucionales, de conformidad con el numeral 31 del Artículo 6 y artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ADJUDICO el Contrato para la construcción de obras civiles, adquisición y adecuaciones para la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en el Cantón Cevallos, de la Provincia de Tungurahua, por el valor de USD 39.300.34 al Arquitecto Julio Aguinaga Ruiz.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano.

8 ABR. 2009

Economista Edgardo Mármol Aguirre



GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADECUACIONES EN
LA AGENCIA PÍLLARO**

**EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO NACIONAL
DE FOMENTO**

CONSIDERANDO:

Que en memorando BS-000538-2009 de 18 de febrero de 2009, el Ing. Vinicio Muñoz Pasquel, Director del Departamento de Bienes y Servicios, presenta el análisis de las construcciones para determinar la adecuación mas idónea para las agencias del BNF. en los Cantones Santiago de Píllaro y Cevallos, sustentadas en el Convenio entre el BNF y la CNT.

Que El señor Ricardo Romero, Subgerente de Planificación, en memorando GF--0764-2009, de 25 de febrero de 2009 y GF.DP.-0652-A-2009, de 10 de marzo de 2009, certifica la existencia de fondos para contratar estas adecuaciones, por cuanto están incluidas en el Plan de Inversiones de la Pro forma Presupuestaria de la Institución para el año 2009, aprobada por el Directorio de la Entidad con Resolución No. 2008-682, en sesión de 30 de diciembre de 2008, incluido adicionalmente los gastos de operación y otros suministros para el funcionamiento de las nuevas Agencias

Que, es impostergable realizar las adecuaciones para las aperturas de las Agencias programadas por el Directorio y la Gerencia General, de conformidad con el memorando GA.-1011-09 de 3 de marzo de 2009

Que en apostilla inserta en el memorando GA.-01266 de 17 de marzo de 2009, el Economista Edgardo Mármol Aguirre, Gerente General del Banco Nacional de Fomento " Autoriza el inicio de Proceso" para la contratación de las Adecuaciones en la Agencia Píllaro

Que el Directorio de la Institución, en Resolución No.-D-2009-075 de 11 de febrero de 2009, Resolvió aprobar la creación de la Agencia del Banco Nacional de Fomento, en el Cantón Píllaro, Provincia del Tungurahua.



Que en Resolución No. 003 de 12 de marzo de 2009, el Economista Edgardo Mármol Aguirre, Gerente General, resuelve: "Declarar en emergencia el proceso de Ejecución de Obras Civiles para la Agencia de Píllaro, del Banco Nacional de Fomento.



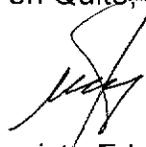
Que en memorando GA-01421 de 19 de marzo de 2009, La Gerencia Administrativa, solicita se emita la Resolución Motivada de Adjudicación para la ejecución de obras civiles de la Agencia del Banco Nacional de Fomento en Píllaro

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Con fundamento en los antecedentes expuestos y por convenir a los intereses institucionales, de conformidad con el numeral 31 del Artículo 6 y artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ADJUDICO al Arquitecto Julio Aguinaga Ruiz el Contrato para la construcción de obras civiles, adquisición y adecuaciones para la Agencia del Banco Nacional de Fomento en el Cantón Píllaro, de la Provincia de Tungurahua, por el valor de USD 20.531,25,

19 ABR 2009

Dado en Quito, Distrito Metropolitano.


Economista Edgardo Mármol Aguirre

**GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO**